

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Locación:	Bogotá, Colombia
Fecha de cierre:	13 junio de 2019
Categoría:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Tipo de contrato:	SC – Nivel 3-2
Título del contrato:	ESPECIALISTA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (SSR) EN EMERGENCIAS HUMANITARIAS
Idiomas:	Español
Periodo del contrato:	A partir de la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2019

CONTRATACIÓN DE UN/A ESPECIALISTA PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA HUMANITARIA DE UNFPA EN LO REFERENTE AL AREA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

1. ANTECEDENTES

El Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA es la agencia de la ONU para la salud sexual y reproductiva, hace parte del grupo de agencias de las Naciones Unidas que entra en acción al momento de declararse un estado de emergencia, formando una red de respuesta humanitaria cuyo objetivo es trabajar conjuntamente para llevar asistencia a aquellos que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, asumiendo responsabilidades en materia de violencia de género, salud sexual y reproductiva y la incorporación de la perspectiva de género en la acción humanitaria.

En los últimos años en varias zonas del país se ha aumentado la confrontación armada lo cual aumenta los riesgos y necesidades en SSR y contribuye a la inequidad en la medida que profundiza las restricciones de acceso a servicios de salud y particularmente a los servicios de SSR y los servicios multisectoriales de prevención y atención de la violencia de género de las poblaciones más vulnerables, especialmente mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, esto además de acentuar su vulnerabilidad, amplía las brechas para lograr que estas comunidades y particularmente las mujeres puedan vivir dignamente y se integren ventajosamente en el desarrollo.

Particularmente, las restricciones de movilidad debidas a las confrontaciones armadas, los campos minados y la falta de seguridad se agregan a las barreras geográficas ya existentes en los territorios apartados para acceder a servicios culturalmente sensibles y de calidad. Por esta razón, las mujeres en estas zonas de graves afectaciones por el conflicto armado, especialmente las mujeres afrocolombianas e indígenas, tienen peores indicadores de salud en comparación con el resto del país.

A esta situación de crisis humanitaria se ha sumado en los últimos años la migración acelerada desde Venezuela que, según cifras oficiales, se estima para diciembre de 2018 en 1.174.743 personas, adicional al millón y medio de personas que cruzan la frontera de manera regular para obtener bienes y servicios, como alimentos y servicios de salud. Esto ha traído grandes desafíos para el país en materia de servicios de SSR, entre otras: las migrantes ya vienen con un rezago de servicios, con niveles deficitarios de salud, tienen un mayor riesgo en salud intrínseco a su desplazamiento, las que se encuentran en una situación irregular en Colombia no están cubiertas más allá de condiciones de urgencia, por tanto no tienen acceso a servicios esenciales de IVE, anticoncepción, atención prenatal y postnatal, las que se encuentran en condición regular han venido siendo acogidas por el sistema aunque lentamente, las zonas más afectadas son las de menor capacidad institucional, entre otros.

Esto deriva en graves situaciones en SSR como el aumento de la muerte materna en la población venezolana en Colombia que en 2018 llegó a 459 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos. El

aumento de VIH, que se ha triplicado en zonas de frontera, el aumento de los embarazos, a más de 3,048 nacimientos, muchos no planeados, lo que aumenta los riesgos de tener un aborto inseguro que pone en grave riesgo la vida de las mujeres.

En definitiva, en contextos de crisis humanitaria la vulneración a los derechos sexuales y reproductivos y las barreras para el acceso a la atención en salud sexual y salud reproductiva, se agudizan, afectando en especial a mujeres, adolescentes y jóvenes afectadas por dobles o múltiples *vulnerabilidades (migración masiva, violencia, pobreza extrema)*. Incrementándose las violencias de género, especialmente las violencias sexuales, la trata de personas, el feminicidio, también las muertes maternas y neonatales, así como los índices de infecciones de transmisión sexual (ITS) incluido el VIH.

2. JUSTIFICACIÓN

Para dar respuesta a esta situación, UNFPA, agencia del sistema de naciones unidas, líder en Salud Sexual y Reproductiva y prevención y respuesta a la VBG en situaciones humanitarias, ha destinado de recursos de su fondo de emergencia y ha obtenido una asignación del Fondo para respuesta a situaciones de emergencia de Naciones unidas (CERF) para llevar a cabo acciones clave de SSR y de VBG en Colombia en 2019. Estos recursos se han orientado a atender las necesidades de SSR y VBG de la población migrante y afectada por el conflicto armado en 9 municipios de los departamentos de Chocó, Arauca, Norte de Santander y Nariño.

Estas acciones están dirigidas a brindar atención prenatal, anticoncepción y atención integral a los sobrevivientes de VBG a través de equipos de salud móviles. Provisión de apoyo técnico y suministros para SSR y VBG a hospitales en el área de cobertura para abordar emergencias obstétricas, aborto y manejo clínico de violaciones, fortalecer las comunidades y orientar a las mujeres y niñas en los servicios disponibles de atención en casos de violencia de género, para prevenir embarazos adolescentes y no planificados, riesgos en la gestación e ITS.

Por otra parte, entendemos que se requiere de una respuesta coordinada y articulada, entre las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y las agencias de naciones unidas, para la garantía y protección de los derechos sexuales y reproductivos, el acceso y provisión de servicios de salud sexual y reproductiva, la prevención y atención de la VBG por ello dentro de la arquitectura humanitaria en Colombia se ha creado el subclúster de SSR/VBG del clúster de salud, que es una instancia co-liderada por UNFPA que tiene por objetivo liderar y coordinar las acciones de respuesta humanitaria en SSR/VBG en el país y tiene la tarea de enfrentar coordinadamente estos desafíos en la respuesta humanitaria con el propósito de contribuir a lograr el acceso universal a la SSR.

El/la Especialista en SSR en emergencias estará a cargo de coordinar en conjunto con el Ministerio de Salud el sub clúster de SSR/VBG y en las mesas locales de SSR/VBG, de realizar acciones de abogacía nacional y local para la inclusión de los temas de SSR/VBG en el marco de la respuesta humanitaria y de apoyar la orientación técnica de productos y actividades de prevención y respuesta de SSR que se realizarán en el marco de la respuesta humanitaria de UNFPA en los departamentos priorizados.

3. PERFIL

Profesional del área de la salud, con amplios conocimientos en SSR en emergencias, con experiencia mínima de dos (2) años en coordinación interagencial o intersectorial o/y de proyectos o programas de salud en contextos de emergencias humanitarias y de mínimo cinco (5) años en salud sexual y reproductiva/VBG . Deseable conocimiento en el manejo de información, conocimiento y experiencia de trabajo dentro de la arquitectura humanitaria del Sistema de Naciones Unidas y del área gubernamental.

4. OBJETO

Coordinar en conjunto con el Ministerio de Salud el sub clúster de SSR/VBG y las mesas locales de SSR/VBG. Realizar acciones de abogacía nacional y local para la inclusión de los temas de SSR/VBG en el marco de la respuesta humanitaria y apoyar la orientación técnica de productos y actividades de prevención y respuesta de SSR que se realizarán en el marco de la respuesta humanitaria de UNFPA en los departamentos priorizados.

5. ACTIVIDADES

Bajo la supervisión de la representante auxiliar de UNFPA:

1. Definir el plan de trabajo que describa el proceso de coordinación desde UNFPA para asegurar la integración de las necesidades relacionadas con la SSR/VBG en la respuesta humanitaria del país.
2. Establecer y desarrollar un plan de trabajo con grupos interagenciales para el fortalecimiento de la evaluación de necesidades, planificación, apoyo técnico, fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y monitoreo y evaluación de la respuesta en SSR/VBG a nivel local, para lograr una respuesta más efectiva y estratégica.
3. Coordinar el desarrollo técnico de planeación, implementación y monitoreo de las actividades del subclúster de SSR/VBG. Liderar la elaboración y cumplimiento de su plan de trabajo
4. Liderar la construcción de una sala de situación humanitaria en SSR/VBG en el marco del sub clúster de SSR, que permita identificar las brechas de atención, generar alertas y tomar decisiones basadas en la evidencia.
5. Gestionar y desarrollar las actividades requeridas para el mapeo territorial de necesidades y respuestas en SSR/VBG.
6. Realizar reuniones locales y nacionales para la integración de las necesidades relacionadas con la SSR y VBG y la implementación del Paquete *Inicial Mínimo de Servicios para la Salud Sexual y Reproductiva en Situaciones de Crisis Humanitarias – PIMS* en los planes de respuesta humanitaria del país y de los departamentos, con énfasis en el de la migración venezolana y conflicto armado.
7. Generar espacios de análisis y difusión de información sobre la situación en salud sexual y reproductiva de poblaciones en contextos de crisis humanitaria a nivel nacional y local.
8. Coordinar la elaboración y difusión de estrategias conjuntas de información y comunicación frente a rutas de atención en SSR/VBG a población migrante y otras poblaciones vulnerables.
9. Realizar acciones de abogacía y gestión con entidades gubernamentales y grupos interagenciales para la articulación de las atenciones en SSR/VBG en los Planes Sectoriales de Respuesta a Emergencias.
10. Generar evidencias de buenas prácticas en el trabajo territorial para la atención en SSR/VBG de población en contextos de crisis humanitaria.
11. Realizar informes de gestión de acuerdo a los instrumentos y periodicidad establecida por el UNFPA.
12. Establecer estrategias de trabajo colaborativo con el equipo técnico del UNFPA encargado de los diferentes componentes programáticos a fin de articular las acciones en los temas de respuesta humanitaria.
13. Mantener la confidencialidad sobre todos los documentos y la información que se produzca y maneje durante el seguimiento a los diferentes proyectos o convenios.
14. Las demás que le asigne el personal directivo y técnico de UNFPA acordes a la naturaleza del contrato.
15. Se requiere disponibilidad permanente para el cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo de las actividades, así como disponibilidad para realizar viajes en el territorio nacional.

6. LUGAR Y TIEMPO DE TRABAJO

La sede de trabajo será el UNFPA en la ciudad de Bogotá D.C., el contrato tendrá una duración desde la fecha de firma hasta el 31 de diciembre de 2019. Se requiere disponibilidad permanente y completa para el cumplimiento de sus obligaciones en la ciudad de Bogotá y para desplazarse a diferentes municipios y veredas del país donde UNFPA desarrolla proyectos con jóvenes.

7. COMPETENCIAS

Competencias Corporativas

- Conocer y estar de acuerdo con la misión, la visión y los valores del UNFPA.
- Mostrar sensibilidad cultural y de género; respetar la religión, etnia, orientación sexual, nacionalidad y edad de los demás, y contar con capacidad de adaptación a diferentes contextos.
- Contar con buen entendimiento de la forma de trabajo y modalidades de programación del UNFPA.

Gestión del Conocimiento y Aprendizaje

- Demostrar interés en continuar su aprendizaje profesional y en aplicar nuevas habilidades y mejores prácticas identificadas dentro y fuera de esta consultoría.
- Estar dispuesto/a promover la gestión del conocimiento en el UNFPA y un ambiente de aprendizaje a través de liderazgo y ejemplo personal.
- Demostrar capacidades de innovación a lo largo del desarrollo de sus responsabilidades.

Liderazgo y Auto Gestión

- Se centra en los resultados y responde positivamente a la retroalimentación.
- Demuestra una actitud positiva y constructiva.
- Capacidad de adaptación y de trabajo bajo condiciones de presión y riesgos. Habilidades de negociación, concertación y construcción de espacios de diálogo entre diferentes actores.
- Demuestra apertura al cambio y habilidad para manejar situaciones complejas.
- Demuestra habilidades efectivas de comunicación oral y escrita.
- Fija metas y estándares claros, y ejecuta sus responsabilidades acordes con esto.

Orientación al Resultado y Eficacia Operacional

- Demuestra capacidad para realizar una variedad de tareas especializadas relacionadas con la gestión de los resultados y su área de trabajo.
- Capacidad para comunicar estratégicamente los contenidos técnicos y especializados de los procesos y proyectos.
- Utiliza las tecnologías de información efectivamente como herramienta y recurso, en particular Excel, Word y PowerPoint.
- Tener habilidades para contribuir a la elaboración de boletines, informes, infografías, información para redes sociales.
- Capacidad de establecer y mantener buenas relaciones de trabajo con personas de diferentes culturas.
- Habilidad para trabajar en equipo colaborando en su área de responsabilidades.
- Facilidad para relacionarse con entidades de gobierno, organizaciones y comunidades en los temas de respuesta humanitaria.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección deberá entregar su hoja de vida en formato P11 debidamente firmado. La evaluación de las hojas de vida se realizará solo a aquellas personas que cumplan con los requisitos

mínimos de inclusión descritos en el perfil de los presentes términos de referencia y la entrega de documentos.

CRITERIO MÍNIMO	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Profesional del área de la salud con amplios conocimientos en SSR en emergencias Deseable conocimiento en el manejo de información	10 puntos por cada título de especialización relacionada con manejo de información o emergencias (epidemiología, salud pública, ayuda humanitaria, salud y desastres o similares) . 20 puntos si el título de posgrado es de Maestría.	20 puntos
Experiencia mínima de dos (2) años en coordinación interagencial o intersectorial o/y de proyectos o programas de salud en contextos de emergencias humanitarias	5 puntos por cada año de experiencia de trabajo dentro de la arquitectura humanitaria del Sistema de Naciones Unidas 5 puntos por cada año de experiencia de trabajo dentro del área de emergencias y desastres en salud gubernamental	20 puntos
Experiencia certificada y específica de mínimo cinco (5) años en salud sexual y reproductiva/VBG .	5 puntos por cada año de experiencia adicional a lo requerido en el perfil.	10 puntos
		50 puntos
Entrevista		50 puntos
TOTAL		100 puntos

9. EVALUACION DEL CONTRATO

El contrato será evaluado de acuerdo al cumplimiento de las actividades establecidas y a la finalización del mismo.

1. Salidas medibles de la asignación de trabajo:
 - Plan de trabajo
 - Informes de seguimiento al plan de trabajo y de otros informes que se soliciten en el desarrollo de las actividades del contrato, con una periodicidad mensual y otros de acuerdo a las necesidades.
 - Actas de reuniones de los comités del subclúster de SSR/VBG, asistencias técnicas, capacitaciones y otras propias de las actividades del contrato
2. Estructura de informes: Las entregas de los productos se harán en forma digital (CD o USB) e impresa. Los informes mensuales de gestión, así como los documentos entregados deberán ser concisos, comprensibles, bien redactados y analíticos.
3. Indicadores de rendimiento para la evaluación de resultados:
 - Cumplimiento cronograma del plan de trabajo



Importante:

Las personas interesadas en esta vacante, deben enviar el Formato P11 en formato PDF debidamente firmado en un solo archivo, junto con una carta de intención a nombre del Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA en la ciudad de Bogotá, indicando claramente el cargo al cual están aplicando o al correo electrónico: comprascolombia.group@unfpa.org

Las solicitudes se recibirán hasta el 13 de junio de 2019, 5:00 p.m. Únicamente se contactarán para el proceso de selección aquellas personas cuyos perfiles (P11) cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencias.

Naciones Unidas está comprometida en lograr la diversidad laboral al interior de su oficina en términos de género, nacionalidad y cultura. Individuos de grupos sociales minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad están por igual alentados a aplicar. Todas las aplicaciones laborales serán tratadas con la más estricta confidencialidad.

Esta convocatoria está abierta únicamente a ciudadanos colombianos o extranjeros legalmente autorizados para trabajar en Colombia.